

III. Otras disposiciones y actos

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2019 de las subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa (extracto)

201903120069232

III.930

BDNS 443667, 443669, 443670, 443710

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.- Beneficiarios: Empresas cuya actividad sea la transformación y/o comercialización al por mayor de productos agroalimentarios.

Segundo.- Objeto: Fomentar y mejorar las condiciones de transformación y comercialización mayorista de los productos agrarios y alimentarios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tercero.- Bases reguladoras: Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa (Boletín Oficial de La Rioja nº 28, de 7 de marzo de 2018).

Cuarto.- Cuantía: Importe del crédito disponible: 3.700.000,00 euros.

a) Programa de proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas para la transformación de productos agrícolas en productos agrícolas y para la comercialización mayorista de productos agrícolas (Capítulo II, Sección 1ª, de la Orden): 2.620.000,00 euros.

b) Programa de proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas (Capítulo II, Sección 2ª de la Orden) y grandes empresas (Capítulo III, Sección 2ª, Subsección 1ª de la Orden) para la transformación de productos agrícolas en productos no agrícolas: 480.000,00 euros.

c) Programa de proyectos de inversión promovidos por grandes empresas para la transformación de productos agrícolas en productos agrícolas y para la comercialización mayorista de productos agrícolas (Capítulo III, Sección 1ª, de la Orden): 500.000,00 euros.

La concesión de las ayudas de este Programa estará condicionada a la existencia de financiación en el Plan de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

d) Programa de proyectos de inversión promovidos por grandes empresas para la transformación de productos agrícolas en productos no agrícolas (Capítulo III, Sección 2ª, Subsección 2ª, de la Orden): 100.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 16 de diciembre de 2019, incluido.

Sexto.- Tramitación telemática de los expedientes de subvención (obligatoria)

- Presentación de solicitudes: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero, punto 7, de la convocatoria.

- Medio de notificación: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero, punto 9, de la convocatoria.

Séptimo.- Otros datos de interés:

- Convocatoria.- Los interesados podrán acceder también al texto íntegro de la Resolución de convocatoria y a la Orden reguladora de las ayudas a través de la página web de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (www.ader.es).

- Procedimiento de concesión.- La concesión de subvenciones se efectuará en régimen de concesión directa.

- Los códigos asignados por la BDNS corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Logroño a 12 de marzo de 2019.- El Gerente, Francisco Javier Ureña Larragán.